

CONSTANCIA. Septiembre 29 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que en virtud al requerimiento realizado mediante auto del pasado 24 de agosto, los apoderados de los herederos informaron al Despacho que la heredera a quien el secuestre deberá hacer entrega de los bienes secuestrados y quien recibirá los dineros que reposan a órdenes del Juzgado es ERICA MARÍA LÓPEZ MARÍN.

De otro lado, se comunica que a la fecha no ha sido remitido informe final en el que se determinen las cuentas concluyentes de la administración ejercida por el secuestre, tal como se le requirió en la citada providencia y a pesar de habersele informado de dicha disposición a través de correo electrónico.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2019-00-355-00

Vista la anterior constancia, y en virtud a lo informado por los apoderados de los herederos, el Despacho tendrá a ERICA MARÍA LÓPEZ MARÍN como la heredera a quien el secuestre deberá hacer entrega de los bienes secuestrados y quien recibirá los dineros que reposan a órdenes del Juzgado.

De otro lado y advirtiéndole que el secuestre GIOVANNI RIVERA GIRALDO, a la fecha no ha remitido informe final en el que se determinen las cuentas concluyentes de su administración, tal como se le requirió en auto del 24 de agosto y pese a haber sido informado de dicha disposición a través de correo electrónico, se le **REQUIERE NUEVAMENTE** para que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, aporte lo solicitado en la citada providencia, sujetándose también a la tabla de tarifas actualizada y establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, información a partir de la cual podrán ser fijados sus honorarios definitivos.

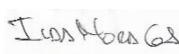
Por Secretaría, remítase el contenido del presente auto vía correo electrónico al buzón del auxiliar de la justicia, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 174 el 30 de septiembre de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
